



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° **1264-2012-GR/MOQ.**

Fecha **30 de Octubre del 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 976-2012-GRI-/GR.MOQ de la Gerencia Regional de Infraestructura, con proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N°155139 "Cobertura del patio de Honor de la Institución Educativa Mercedes Cabello de Carbonera, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública – privada; así mismo es responsable de organizar, planificar y conducir la gestión regional, ejecutando las políticas de desarrollo económico, social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región orientando sus esfuerzos al desarrollo y a la prosperidad de nuestra sociedad;

Que, mediante Informe N° 157-2012-HRQ-IOGGR/GR.MOQ, el Inspector de Obra, Ing° Henry Rojas Quenta, opina que es procedente la aprobación el Expediente Técnico del Proyecto de **Inversión Pública "Cobertura del patio de Honor de la Institución Educativa Mercedes Cabello de Carbonera, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua"** mediante acto resolutivo, el mismo que cuenta con un presupuesto total de **S/. 733,062.10** nuevos soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1409-2012-DS-GGR/GR.MOQ la Dirección de Supervisión solicita a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI), proceda al Registro del Formato SNIP 15 Informe de Consistencia del Estudio Definitivo de este Proyecto de Inversión Pública, acorde a la normatividad vigente y proceda a su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 097-2012-CZZ-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ formulado por la Evaluadora de Proyectos, Ing° Clelia Zapata Zeballos, señala que de las variaciones entre el Estudio de Pre Inversión y el Estudio Definitivo o Expediente Técnico corresponden a 27.69%, por lo que no corresponde realizar una Verificación de Viabilidad, tal como lo indica el Art. 27° de la Directiva General del SNIP N° 001-2011-EF/68.01 del SNIP y los Lineamientos para la Evaluación de las Modificaciones en la Fase de Inversión Verificación, señalando además que la Unidad Ejecutora es exclusivamente responsable por la información que consigne en el Formato SNIP-15, el mismo que tiene carácter de declaración jurada, y el registro a que se refiere la presente disposición no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo;

Que, mediante Informe N° 2776-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda se emite Opinión de Disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/. 484,243.00** Nuevos Soles, y mediante Informe N° 498-2012-MECE-SGO-GRI/GR.MOQ formulado por la Ing° María E. Coaguila Espinoza, Asistente Técnico Financiero de la Sub Gerencia de Obras se Apertura Específicas de Gastos del Proyecto para el Proyecto a ejecutar "Cobertura del patio de Honor de la Institución Educativa Mercedes Cabello de Carbonera, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" indicando que el mismo cuenta con Metas Aperturadas hasta por el monto de **S/. 590,005.00** nuevos soles, sugiriendo la Asignación Presupuestal a favor de este proyecto de Inversión Pública por el monto de **S/. 143,058.00** nuevos soles que serán dados del Proyecto Habilitador mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Canal Tassata, del Distrito de Quinistaquillas, provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", haciendo un total de **S/. 733,063.00** nuevos soles;

Po tanto, de conformidad con la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto para el Sector Público Periodo Fiscal 2012", y contando con autorización de Gerencia General Regional y con proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1264-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Octubre del 2012

la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico del PIP N° 155139 "Cobertura del patio de Honor de la Institución Educativa Mercedes Cabello de Carbonera, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua", que consta de 01 Tomo a folios 297 y cuarenta (40) folios sueltos, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el siguiente detalle:

PROYECTO	:	"Cobertura del patio de Honor de la Institución Educativa Mercedes Cabello de Carbonera, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua"
MONTO TOTAL	:	S/. 733,062.10 nuevos soles
UBICACIÓN	:	Distrito y Provincia de Ilo
PLAZOO DE EJECUCION	:	120 días calendarios
CERTIFICACION PRESUPUESTAL	:	0275 9002.2154731.4000018.22.050.0010
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
MODALIDAD EJECUCION	:	Contrata
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	:	15,031.50
COSTO DIRECTO	:	488,953.48
GASTOS GENERALES 13 5234%	:	66,123.14
UTILIDAD 500%	:	24,447.67
IGV 18%	:	104,314.37
GASTOS DE SUPERVISION	:	34,191.94
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	:	733,062.10

**ARTICULO SEGUNDO: REMITASE** copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENTE EN EJERCICIO  
DR. YENNY A. PORRAS ALABORN

MAVC/PGRM  
JCC/DRAJ  
RSCR/ABOG. III